



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 185 -2014/SUNAT

**DESIGNA FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ACTUALIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Lima, **16 JUN. 2014**

### CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM y modificatorias, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que de otro lado, el artículo 5º del citado texto normativo obliga a las entidades de la Administración Pública a contar con un portal de Internet; asimismo, señala la información que debe contener y establece que deberá identificarse al funcionario responsable de su elaboración;

Que según el inciso c) del artículo 3º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM le corresponde al Superintendente Nacional designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que en ese sentido, mediante Resolución de Superintendencia N.º 283-2013/SUNAT, publicada el 13 de setiembre de 2013 en el diario oficial El Peruano, se designó al Jefe de la División de Soluciones de Gestión del Conocimiento de la Gerencia de Soluciones de Negocio de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, como el funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la SUNAT, dejándose sin efecto la designación del funcionario responsable efectuada mediante la Resolución de Superintendencia N.º 071-2012/SUNAT;

Que como resultado de la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, efectuada mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT, la División de Soluciones de Gestión del Conocimiento ha sido suprimida de la estructura orgánica de la Institución, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando anterior y en consecuencia, designar al Jefe de la División de Atención a Usuarios de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, como funcionario



responsable de actualizar la información contenida en el Portal de Transparencia de la SUNAT;



De acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, y en uso de las facultades contenidas en el inciso s) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 122-2014-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto la designación del funcionario responsable de actualizar la información contenida en el Portal de Internet de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a que se refiere la Resolución de Superintendencia N.º 283-2013/SUNAT.

**Artículo 2º.-** Designar al Jefe de la División de Atención a Usuarios de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, como el funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
-----  
**TANIA QUISPE MANSILLA**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

